

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**73****RASCAFRÍA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio de aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa de instalaciones municipales.

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre 2022, acordó la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa de instalaciones municipales.

De conformidad con el artículo 49.b) la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho acuerdo en el tablón de anuncios y en la página web oficial de este Ayuntamiento [www.rascafría.org](http://www.rascafría.org), durante quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Esta ordenanza se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rascafría, a 6 de octubre de 2022.—El alcalde-presidente, Santiago Marcos García.

(03/19.472/22)

